

0.8 Resultados de la consulta

➤ Ficha de instrumento

Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección

Información general —

Fecha de entrada en vigor en España:11/12/2014
Fecha de publicación oficial:21/12/2011
Países:Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Suecia.

Información relacionada:

- [Texto del instrumento](#)
- [Instrumento ratificación / transposición](#)
- [Actualizaciones](#)
- [Declaraciones y reservas](#)
- [Autoridades competentes](#)

Normativa española / Normas relacionadas +

Desarrollo de las normas +

Observaciones sobre el instrumento —

Los instrumentos de la UE en materia de cooperación jurídica internacional penal (Convenios, Directivas y Decisiones Marco) **no resultan de aplicación** a los territorios extraeuropeos del Reino de los Países Bajos (Aruba, Curaçao y Sint Maarten) ni a los territorios de la parte caribeña del Reino de los Países Bajos (Bonaire, Saba y Sint Eustatius). Respecto de todos estos territorios **si resultan de aplicación** los instrumentos convencionales de cooperación jurídica internacional en materia penal del ámbito del Consejo de Europa y de otros ámbitos (como la ONU), de acuerdo con el contenido de las concretas declaraciones efectuadas por el Reino de los Países Bajos en relación con dichos instrumentos convencionales.

Ámbito temporal —

La fecha límite para la implementación de la Directiva 2011/99/UE fue el 11-1-2015, ignorada por buena parte de los EEMM.

Materias relacionadas —

- Orden de protección
- Penas privativas de otros derechos

- Si no se selecciona ninguna materia al realizar la búsqueda, cuando se elija alguno de los resultados, llevará al detalle del instrumento, donde podrá ver todos los datos relacionados con el mismo.
- Los campos se despliegan al pulsar sobre el **+**, facilitando así la consulta de la información.
- Se muestra información general del instrumento: fecha de entrada en vigor, de publicación oficial, países firmantes, otros enlaces, etc.

Información general —

Fecha de entrada en vigor en España:11/12/2014
Fecha de publicación oficial:21/12/2011
Países:Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Suecia.

Información relacionada:

- [Texto del instrumento](#)
- [Instrumento ratificación / transposición](#)
- [Actualizaciones](#)
- [Declaraciones y reservas](#)
- [Autoridades competentes](#)

- También se muestran las materias en que se aplica:

Materias relacionadas

- Orden de protección
- Penas privativas de otros derechos

0.9 Resultados de la consulta

➤ Ficha de instrumento aplicado a una materia

The screenshot shows the Prontuario website interface. At the top, there is a search bar with the word 'Civil' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there are navigation tabs: 'Consulta', 'Formularios', 'Directorio', 'Enlaces Web', 'Biblioteca', and 'Funcionamiento del prontuario'. The main content area displays the search results for 'Sustracción internacional de menores'. The results include a link to the 'Reglamento (CE) 2201/2003 de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental'. Below this, there is a section for 'Información general' with details such as the official publication date (23/12/2003) and a list of countries. There is also a section for 'Información relacionada' with links to 'Texto del instrumento' and 'Autoridades competentes'. At the bottom, there are sections for 'Normativa española / Normas relacionadas' (including the 1980 Hague Convention) and 'Observaciones sobre el instrumento'.

- Si en el menú de búsqueda se selecciona una materia, cuando se pulse sobre alguno de los resultados, mostrará al usuario el detalle de la ficha que contiene todos los datos relacionados tanto con el instrumento como con su aplicación en la materia seleccionada.

Sustracción internacional de menores

Reglamento (CE) 2201/2003 de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental

Imprimir

0.10 Resultados de la consulta

➤ Ficha de instrumento aplicado a una materia (apartados importantes)

➤ En parte superior, bajo el nombre del instrumento, está enlazado el formulario para realizar la solicitud.

Prontuario
auxilio judicial
internacional

Penal

Accesibilidad | Aviso legal | Ayuda | Contact

Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal

Consulta | Formularios | Asistencia | Enlaces web | Biblioteca

Orden Europea de Investigación - OEI

Entrada y registro Imprimir

Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal

Orden Europea de Investigación - OEI

Información general +

Normativa española / Normas relacionadas +

Observaciones sobre el instrumento +

Ámbito temporal

Requisitos

Materias relacionadas

Documentación

Leyenda Enlace externo Enlace interno Formulario Ficha Docume

Documentación

- Actos de investigación en el Convenio Europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959
- Actos de investigación en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990
- Actos de investigación en el Convenio Europeo relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión, hecho en Bruselas el 29 de mayo de 2000
- Atlas Judicial Europeo Penal
- IRLANDA Guía de Cooperación Judicial

➤ En parte inferior, de la ficha, se muestran enlaces a otra información relacionada:

- Guías: de país o territorio o bien de materia.
- Otras fichas de materia o de instrumento.
- Enlaces externos, etc.

0.11 Resultados de la consulta

➤ Ficha de instrumento aplicado a una materia (apartados importantes)

Requisitos

Ámbito de aplicación:

Registros en vivienda y/o local, así como ocupación de los objetos que puedan tener relación con los hechos investigados o efectos del delito.

Se amplía el [Convenio de 1959](#) y se extiende a infracciones perseguidas por las autoridades administrativas, cuya decisión pueda dar lugar a un recurso ante un órgano jurisdiccional con competencia en particular en materia penal; a procedimientos de indemnización por medidas de instrucción o condenas injustificadas; a procedimientos de gracia, a las acciones civiles derivadas de acciones penales, medidas relativas a la ejecución de penas, infracciones fiscales y aduaneras.

Requisitos formales:

El Estado requerido cumplirá la petición de acuerdo con las normas procesales propias. Contenido de la solicitud:

- Identificación de Autoridad requirente: Nombre propio y apellidos de la Autoridad Requirente.
- Identificación de sujetos afectados: Nombre propio apellidos nacionalidad y dirección.
- Inculpación y una exposición sumaria de los hechos investigados.
- Determinación, lo más exactamente posible, del lugar a registrar.
- Documentos:
 - Se deberán acompañar todos los documentos necesarios en función del objeto de la solicitud, especialmente el auto por el que se acuerda el registro.
 - Exentos de formalidades de legalización.

Además, las Partes contratantes sólo podrán subordinar la concesión de comisiones rogatorias a efectos de registro y de embargo a las siguientes condiciones:

- a) Que el hecho que haya dado lugar a la comisión rogatoria sea sancionable según el Derecho de ambas Partes a una pena privativa de seguridad que restrinja la libertad durante un período máximo de, al menos, seis meses, o sea sancionable con arreglo al Derecho de una de las Partes con una sanción equivalente y según el Derecho de la otra Parte, constituya una infracción administrativa cuya decisión pueda dar lugar a un recurso ante una jurisdicción competente, en particular en materia penal.
- b) Que la ejecución de la comisión rogatoria sea compatible con el Derecho de la Parte requerida.

Idioma:

El convenio no contiene reglas específicas, por lo que resulta aplicable el [Convenio de 1959](#), en relación con el cual España ha formulado por lo que se exige traducción al español de las comisiones rogatorias dirigidas a nuestro país. Por vía de reciprocidad, todos los Estados contratantes se comprometen a aceptar la traducción a su propio idioma de las comisiones rogatorias españolas. Por excepción, en las relaciones España/Portugal, se aceptan como idioma del Estado requirente.

Formas de transmisión:

Las solicitudes de asistencia judicial podrán hacerse directamente entre las autoridades judiciales y podrán remitirse por la misma facultad de envío y reenvío entre Ministerios de Justicia o a través de las oficinas centrales nacionales de la Organización Internacional de Cooperación Judicial. El Reino Unido e Irlanda exigen que se remitan las comisiones rogatorias, en general, a su autoridad central.

Órganos emisores y receptores:

Autoridades judiciales. Consultar el [Atlas judicial penal](#).

Observaciones sobre su aplicación:

Son Autoridades judiciales a efectos de este Convenio las designadas como tales por las declaraciones formuladas al artículo 24 por los respectivos Estados: en general son los Juzgados y Tribunales, el Ministerio Fiscal, y en algunos Estados las autoridades policiales y el Ministerio de Justicia.

➤ En el apartado **Requisitos** se muestra la información sobre los elementos a tener en cuenta en la aplicación del instrumento sobre la materia seleccionada.

➤ En algunos casos de ámbito Penal, la información de requisitos está recogida en un fichero PDF que se muestra sobre el enlace del formulario a usar.

Entrada y registro Imprimir

Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003

 [Requisitos \(PDF 27.45 KB\)](#)

 [Auxilio judicial \(en general\)](#)

Información general +

Observaciones sobre el instrumento +

Materias relacionadas +